CEDHJ
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

Tema: Actualización del pronunciamiento 01/2015

Oficio número: 1163/2016-V

Asunto: Se requiere informe

Guadalajara, Jalisco a 26 de Mayo de 2016

Guadalupe Romo Romo
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jalostotitlán

Estimado Presidente:

Aunado a un cordial saludo, como fue de conocimiento público el pasado 01 de julio de 2015, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió el pronunciamiento 01/2015, derivado del Diagnóstico sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en nuestro estado, elaborado por el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (IICADH) de esta Comisión.

Por lo que resulta necesario exhortar a todas las autoridades que resultaron involucradas y les fue dirigido dicho pronunciamiento, para que en un **término de 8 días hábiles** contados a partir de que le sea notificado el presente oficio, informe a este organismo sobre los avances de los puntos resolutivos que se señalaron de manera precisa e individualizada a cada uno de los entes públicos involucrados en la resolución.

Así mismo, deberá precisar de manera detallada las acciones realizadas de Julio de 2015 a la fecha en el tema referente a la *accesibilidad.*

Esta solicitud surge de la necesidad de evaluar los esfuerzos realizados por parte de las diversas dependencias públicas, para cumplir con la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, considerando la observancia y cumplimiento que le confiere el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

Ahora bien, para un debido cumplimiento a lo peticionado por este organismo, se le remite copia de los puntos resolutivos que tiene que ver con el ente público que tan dignamente representa y anexo los cuestionarios de evaluación relativos a los temas de Accesibilidad, Inclusión y No Discriminación que amablemente le pediremos completar; mismos que serán considerados para la elaboración del referido diagnóstico del 2016.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido quedando a sus órdenes, para cualquier duda o comentario favor de comunicarse al (33) 36691101 extensiones 262 o 263 con la Licenciada María Verónica Narváez Martínez o al (33) 36153892 con la Maestra Sofía Gutiérrez Pérez en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Atentamente

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO VISITADURIA

Doctor Iván Félix Vallejo Díaz
Quinto Visitador General de la CEDHJ

Puntos resolutivos del Diagnóstico y Pronunciamiento sobre la Situación de Personas con Discapacidad en Jalisco, emitido por la CEDHJ. 01/2015

Resolutivos para los Ayuntamientos:

Primero. Adecuen los espacios públicos para eliminar barreras físicas mediante el establecimiento de rampas suficientes y acordes a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. También las oficinas públicas deben de contar con puertas, baños y pasillos accesibles.
Segundo. Gestionen el establecimiento de teléfonos públicos con diseños accesibles para las personas con discapacidad.
Tercero. Implementen semáforos auditivos y señalización de las calles con método braille.

Resolutivos para todas las autoridades involucradas:

Primero. Implementen un programa de formación interna sobre el contenido de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y la de Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.
Segundo. Promuevan políticas públicas sobre la toma de conciencia en relación a las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad, incluyendo campañas efectivas de sensibilización que fomenten actitudes receptivas sobre dicho grupo vulnerable, promoviendo percepciones positivas y una mayor conciencia social sobre ello.
Tercero. Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.
Cuarto. Crear infraestructura adecuada para las personas de talla baja.

Para mayor información referente a los resultados del "Diagnóstico sobre la Situación de Personas con Discapacidad en Jalisco", con enfoque al *principio de accesibilidad*, podrá encontrar el mismo en la página de internet de la CEDHJ, siguiente:
www.cedhj.org.mx
o en la liga:
http://cedhj.org.mx/recomendaciones/pronunciamientos/2012/Diagnostico_y_Pronunciamiento_discapacidad_jal.pdf

A su vez se pone a su disposición la siguiente normatividad concerniente a la discapacidad:

- Convención sobre las personas con discapacidad:
  http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

- Ley de inclusión y desarrollo integral de la personas con discapacidad en el Estado de Jalisco:
  http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes